

Senado de la República
GUÍA DE ESTUDIO

CSMUN





Índice:

1. Portada.
2. Carta de bienvenida.
3. Introducción a la comisión.
 - a. Historia.
 - b. Actualidad.
 - c. Pronunciamientos respecto al tema.
 - d. Temática.
4. Introducción a la temática.
Introducción.
 - a. Tema A
 - i. Historia.
 - ii. Problemática actual.
 - iii. QARMAS.
 - b. Tema B
 - i. Historia
 - ii. Problemática actual
 - iii. QARMAS
5. Información para el Senador.
 - a. Glosario.
 - b. Link utiles.
 - c. Listado de Senadores.
6. Bibliografía.



2. Carta de bienvenida

Honorables senadores,

Sean bienvenidos a el Senado de la República CSMUN 2020 en la décima edición del modelo. De parte de sus presidentes Miguel Rendón y Santiago Restrepo les damos las gracias de ante mano por su participación en la comisión, será un gran honor poder presidir los debates y darles asesoría sobre los temas propuestos para este año.

Senadores, la situación política y social en Colombia se ha tornado convulsa y ni las instituciones, ni el Estado han estado a la altura de las exigencias que hace la ciudadanía, quien cada vez es más consciente de las carencias que sufre el país y se ha lanzado a las calles en el marco del paro nacional para presionar al gobierno en aras de la construcción de un sistema más limpio, justo y equitativo. Dentro de este panorama hemos escuchado muchas de las consignas por las que una parte de la sociedad colombiana ha decidido alzar la voz; la educación, la vivienda, los impuestos y la salud han sido los temas más tratados pero este año llegó con nuevas propuestas legislativas del gobierno que han vuelto a incendiar la opinión pública.

Las reformas laboral y pensionaria han entrado al debate y se han posicionado como uno de los temas a resolver más urgentemente pues ambas tienen una incidencia social y económica directa en el futuro próximo del país. Los congresistas son quienes bajo mandato constitucional tienen el poder de decidir el futuro tributario, pensionario y laboral de Colombia con el fin de construir un sistema que defienda la premisa de bienestar y dignidad humana bajo la cual fue concebida la constitución, ahora son ustedes quienes deben trabajar por el futuro de los ciudadanos colombianos.



De parte de los presidentes se espera que este sea un espacio para la discusión pacífica, el debate de ideas y concepciones de estado, donde ustedes tengan la oportunidad de demostrar sus habilidades argumentativas, de solución de conflictos, toma de decisiones y oralidad. Se pretende que en esta comisión se construya una reforma que vaya más allá de los impuestos, empleos y pensiones sino que resuelva de manera integral los problemas que han generado la necesidad de reformar estos tres estatutos y apunte a una solución integral de la precariedad económica en Colombia. Nosotros confiamos plenamente en que ustedes serán capaces de apropiarse del tema y crear soluciones más que satisfactorias, y para eso les pedimos encarecidamente buena disposición, creatividad y cooperación. sabemos que estarán a la altura.

Miguel Rendón

Santiago Restrepo



3. Introducción a la comisión

a. Historia.

La historia del parlamento colombiano tiene sus inicios en el año 1811 cuando se suscribe el Acta de la Federación de las Provincias de la Nueva Granada, este podría llamarse el primer congreso y en su inicio estuvo conformado por José Manuel Restrepo por Antioquia, Enrique Rodríguez por Cartagena, Manuel Campos por Neiva, Camilo torres por Pamplona y Joaquín Camacho por Tunja. Este primer congreso, fiel a la tesis de Montesquieu, se instituyó como un sistema bicameral y con reelección no inmediata. Todos estos atributos se ratificaron con la Constitución de Cundinamarca y además estableció periodos de dos años y 19 miembros.

En 1818, Bolívar pide al Consejo de Estado que nombre una comisión que estudie como realizar elecciones para la institución de un congreso constituyente y a German Roscio de establecer un reglamento para adelantar las elecciones en todos los lugares del territorio. A finales de este mismo año se convoca a elecciones y se instala el nuevo congreso el 15 de febrero de 1819. Este congreso fue el que trabajó laboriosamente hasta 1821 cuando se firma la nueva constitución. En esta también se estableció que para la participación en la rama legislativa se debía ser mayor de 21 años, saber leer y se tener una propiedad de valor mayor a 4.000 pesos o tener un puesto como profesor de alguna ciencia.

En 1823 se impone el primer veto sobre un senador, Antonio Nariño, quien fue injustamente acusado por malversación de fondos cuando ocupó el cargo de tesorero de diezmos y por esto fue tomado por traicionero a la patria.

En 1830 se hace una modificación a la constitución donde se instaura un senador por provincia, aumenta el sueldo de los mismos y exige un mínimo de edad de 40 años, lo que imposibilitó a la juventud la legislación y permitió que la clase política vieja lo hiciera a su



favor.

En 1842 la inasistencia en el congreso era tan elevada que se dispuso una norma donde se multaba a todo senador o representante que lo hiciera de manera injustificada con una sanción de 500 pesos, esta norma seguiría siendo importante a través de la historia del congreso de la república y más adelante sería más severa.

Se tomaría más de 10 años para que en la reforma del 12 de noviembre de 1853 se dispusiera por primera vez el voto directo y secreto para elecciones a la rama ejecutiva, así como para la legislativa, cuyos periodos se vieron reducidos a 2 años con posibilidad de reelección y un año después el expresidente José María Obando sería acusado por conspiración y colaboración con el golpe militar de José María Melo, este hecho es absurdo pues Melo fue quien derrocó a Obando. Este mismo año se fijaría de nuevo periodos de dos años para ambas cámaras y se prohibiría hacer por sí mismos o por terceros contratos con el estado mientras ostenten su curul.

En 1886, con Rafael Núñez liderando un proceso constitucional, se da por firmada y aprobada la constitución de Rionegro, la cual en materia del poder legislativo hace varios cambios, periodos de seis años, tres representantes por departamento y estipuló que solo las personas nacidas colombianas, no suspensas, mayores de 30 años que disfrutasen de 1200 pesos de renta anual podrían legislar.

Una vez en el nuevo siglo (s.XX) Rafael Reyes reúne una asamblea constituyente por intereses personales y ordena a que las cámaras tendrían derecho de reunirse cada dos años, a esta situación se le dio solución en 1909 cuando en una nueva reforma se le reinstauran los periodos de 4 años a los senadores y a los representantes de 2 y además se le da la oportunidad a las minorías a pertenecer a el cuerpo legislativo, acabando así con un siglo de injusticia en esta rama. En 1910 Carlos E. Restrepo divide a los sufragantes en dos grupos, el primero



contaría con derecho a votar en todas las elecciones y era compuesto por hombres mayores de 21, alfabetizados y con ingresos de por lo menos 300 pesos oro; el segundo lo conformarían el resto de los ciudadanos y solo contarían con derecho a votar en elecciones locales y departamentales.

En 1929 se hace obligatoria la cedula de ciudadanía y la inscripción de listas a senado y cámara. Dentro de estos cambios también se reforman los periodos de sesiones del congreso a un año, sistema que termina por resultar inviables y en 1938 se crean las comisiones permanentes que terminan afianzándose años más tarde en 1945. Otras reformas importantes en este periodo con respecto al congreso fueron la elección de procurador y contralor por parte del legislativo y no del presidente como se hacía anteriormente.

El momento más oscuro del congreso de la república se dio en el año 1949 cuando Mariano Ospina Pérez decreta turbado el orden público y clausura el Congreso, este suceso se debió a el juicio político que se venía gestando en la corporación de mayoría liberal. Con este hito se instauró la dictadura civil y militar que duraría una década hasta la conformación del Frente Nacional.

Durante la clausura del congreso, las funciones legislativas recaerían en la recién formada asamblea nacional constituyente que en 1952 había sido formada para darle renovación a la constitución de 1886 y habría sido liderada por el que ostentara el título de presidente de la república.

El recorrido histórico del congreso de la republica nos lleva al año 1959, donde el congreso, ya en funciones, acusaría al presidente Rojas Pinilla que terminaría exiliándose. Unos años después, en 1959 se daría el gran plebiscito donde la democracia volvería a verse fortalecida. También se realizó un acto legislativo que terminaría por establecer la cantidad de representantes y senadores, quienes tendrían periodos unificados de 4 años. Para el año



1962 llegaría Berta Fernández de Ospina al senado, siendo la primera mujer electa para un cargo legislativo.

b. Actualidad.

Para hablar de la actualidad del Senado de la República había que remitirnos hasta el año 1985, cuando se crea el Consejo Nacional Electoral y a 1991 donde, después de haber sido revocado de nuevo el congreso, se instauraba la Asamblea nacional constituyente, cuya existencia hizo posible la nueva constitución de 1991, donde los cuerpos legislativos encontrarían lo que hoy son sus bases y funcionamiento. El senado dejó de ser de circunscripción departamental para pasar a ser nacional y se conformaría por 100 senadores más dos por circunscripción indígena.

El congreso está conformado por catorce comisiones permanentes, de las cuales 7 hacen parte de la dinámica del senado, cada una es mandada por la constitución y tienen como objetivo debatir y deliberar las propuestas que les competen a cada una de ellas dependiendo de su índole.

En el año 2019 se instauró un nuevo periodo legislativo que dio inicio el 20 de julio. El nuevo congreso viene cargado de nuevos retos y ciertos asuntos de suma importancia para el país como las reformas a la salud, la educación, la justicia, el sistema pensionario y la ya aprobada reforma tributaria que pasó a llamarse ley de financiamiento. Una de las principales características del nuevo congreso es la pluralidad de sus integrantes, haciendo de este el más políticamente diverso de la historia del país, este es un hecho histórico que no se puede dejar pasar sin ser mencionado, pues es la primera vez que el poder legislativo lo conforman no solo los partidos tradicionales, sino también un número significativo de movimientos y partidos alternativos que cargan de un aire renovado a este periodo que entramos a enfrentar.



La actualidad del senado también se ha definido por la participación de nuevo gobierno, quien a pesar de ostentar mayorías en el congreso ha encontrado dificultades para hacer pasar sus reformas y algunos ministros de la manera en la que ha querido. Esta situación ha dejado en evidencia no solo algunas malas decisiones del actual presidente Iván Duque, que hasta su propio partido ha criticado, sino que muestra que un congreso más plural es también una garantía de la preservación del bien público y de los pesos y contrapesos en las decisiones legislativas. Será tarea de este congreso el mejoramiento integral de las dinámicas que se viven dentro de la sociedad colombiana.

4. Introducción al tema.

Introducción.

Colombia es un país suspendido en una profunda crisis de desigualdad social; la privatización de la salud, las pensiones y otros servicios públicos ha dificultado la capacidad de acceso que tienen los ciudadanos a los distintos beneficios que, según la carta magna, están reconocidos bajo el modelo de estado social de derecho. Aún teniendo la constitución, es común que la población colombiana se le vulneren sus derechos y se le dificulte las opciones de encontrar un empleo, por esto es que los resultados de la tasa de empleo y pension han desmejorado y se hace necesaria la intervención del poder legislativo para tratar de mitigar las consecuencias de un sistema pensional y laboral que no funciona y arroja balances negativos.

Las pensiones y el régimen laboral tienen una relación intrínseca, es decir, para que existan pensiones debe haber una fuerza laboral ocupada que cotice al sistema. Así han sido concebidos todos los sistemas en el mundo y Colombia no es extraño a esta concepción; precisamente ahí radica el problema por el cual las reformas en ambos aspectos han pasado a ser de urgencia nacional. En Colombia la desocupación es una constante principalmente en la juventud calificada, quienes no



obtienen empleo formal por la falta de experiencia laboral y la alta competitividad que hay, sin contar la cantidad de gente que se postula a los cargos; problema en el que el Estado ha visto ineficiente en mitigar. Esta dificultad a la hora de encontrar empleo crea dos problemas más, el primero es de índole laboral, la mayoría de las personas, al no poder conseguir este tipo de empleos, se trasladan a la informalidad laboral que a su vez genera un segundo problema de naturaleza pensional, si la mayoría de la gente no tiene empleo estable y formal, no podrán cotizar al sistema general de pensiones y por consiguiente la población en edad de jubilación se encontrará con una Colpensiones en crisis por la ausencia de cotizantes.

Es así que el Congreso de la República tiene que iniciar una actividad legislativa que atienda a la necesidad de reconfigurar las bases de dos sistemas que necesitan un nuevo aire. Los senadores deben pensar una Colombia donde el trabajo sea imprescindible pero también donde sus condiciones y formalidad den la garantía de una vejez digna y protegida por el sistema pensional y el Estado

a. Tema A

i. Historia.

Para comenzar a hablar sobre pensiones primero hay que definir el concepto de seguridad social civil y situarlo en el contexto colombiano. Según el ministerio de trabajo la seguridad social en Colombia se compone por un conjunto de entidades, instituciones públicas y privadas, normas y procedimientos que determinan los regímenes de pensiones, salud, riesgos laborales, subsidios laborales y los servicios sociales complementarios contemplados en la ley 100 de 1992 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral. No obstante la historia de la seguridad social en Colombia, sobre todo el sistema de pensiones, se remonta al año 1945, antes de este año solo existía un sistema pensional para los magistrados mayores de 60 años, bajo la aparición del instituto colombiano de seguros sociales (ISS) que se basó en el modelo alemán nacido en 1883.



No fue hasta 1946 que se promulgó la ley 90 de ese mismo año por la cual se instauró un régimen de servicios sociales como patrimonio autónomo para la prestación de estos servicios. En un inicio el sistema de seguridad social se valió de 1040 cajas de previsión que funcionaban exclusivamente. El nacimiento de este sistema fue de trascendental importancia para la historia del país pues fue la primera semilla de lo que hoy conocemos como estado social de derecho pues antes en Colombia la salud era concebida como un interés colonial y no social, lo que hacía del sistema poco altruista e hipócrita respecto a la preocupación de las potencias por el desarrollo económico de las colonias.

Durante su existencia el ISS funcionó bajo financiamiento público pero estuvo dirigido principalmente a trabajadores del sector privado con empleo formal, lo que desde entonces dió a entender que las pensiones en Colombia solo serían una realidad para unos pocos; y lo hizo mediante cuatro negocios de la salud, las Entidades Promotoras de Salud (EPS), una red de clínicas y centros de salud (IPS), así mismo un fondo de pensiones público y una administradora de riesgos profesionales (ARP).

El sistema funcionó hasta el año 1992 en la teoría aunque desde los años 80 el auge de la privatización y el neoliberalismo venía haciéndole presión al sistema público de seguridad social, sobre todo al sector salud y pensiones. Por esto en el año 1990 se inicia el proceso de desaparición y liquidación de la entidad ISS. César Gaviria, quien era presidente en ese entonces, y Álvaro Uribe, quien posteriormente también ostentaría el cargo fueron los abanderados de un proyecto que terminaría por privatizar la seguridad social en Colombia, alineado con el paquete de reformas del Fondo Monetario Internacional y del Consenso de Washington respecto a la privatización de este sector a través de las leyes 50 de 1990 y 100 de 1993, siendo la última la responsable de la privatización casi total del antiguo sistema de salud pública en 2008, respectivamente las EPS, ARP y un año antes las IPS dejando la ISS



solo al mando del fondo de pensiones publicas que en el año 2012 fue finalmente liquidada y por consiguiente aparece la entidad que hoy en dia se encarga del fondo público, Colpensiones.

Con el nacimiento de Colpensiones podemos entrar al ultimo periodo del sistema pensional en colombia, que en 1993 habia nacido y anunciado el advenimiento de la privatización de las pensiones en Colombia. Estos fondos nacieron con la premisa de la posibilidad de que los cotizantes pasasen a ser dueños de su capital y productos de su trabajo, sin embargo la privatización trajo consigo tazas de retención más altas y retribuciones mas bajas. A pesar del intento por la privatización de los fondos de pensiones, el fondo estatal ha permanecido como una opción fiable a pesar de los constantes ataques que sufre. Hoy en día es necesario sentarse a mirar con lupa las diferentes problemáticas que sufre el sistema general de pensiones que van desde la privatización hasta la aparición de una pregunta que problematiza esta situación: ¿cómo y por qué los colombianos no acceden a pensiones?

ii. Problemática actual

Hoy en día en Colombia tenemos una dualidad entre lo constitucional y lo vivencial; no importa en que aspecto se ponga la mira, siempre encontraremos una diferencia evidente entre lo plasmado en la constitución y lo que se evidencia en la sociedad civil y el Estado en general. La principal de estas divergencias se manifiesta en como funciona el modelo de estado del bienestar, desde la base de su planteamiento se distancia de lo que se vive en Colombia sobre todo con la seguridad social.

Desde principios de este siglo, e incluso en la última década del Siglo XX, la privatización de los servicios públicos ha alejado la seguridad social de la población colombiana, en especial la salud y las pensiones se han convertido en algo así como un sueño para muchos ciudadanos que siguen viviendo en la pobreza -el 27% de la población según



datos del DANE- y muchos otros que acceden precariamente a estos servicios, que no son públicos ni gratuitos, y representan una frustración tanto en lo económico como en lo humano para estas personas que carecen del dinero suficiente para pagar a las empresas que proveen los mejores servicios y por ende no tienen la seguridad de un sistema que los respalde durante su tiempo laboral, ni en su retiro. ¿Se puede hablar de seguridad social cuando el sistema que lo provee es un negocio?

Para ahondar en el tema de cuál es la situación actual del sistema pensional general es necesario el planteamiento de varios puntos y preguntas problematizadoras que pueden ayudar a orientar las opiniones sobre el que y como de la reforma, además de ayudar a plantear si la reforma debe apuntar a el sistema pensional o a la seguridad social en general.

- **Sobre el déficit fiscal de Colpensiones.**

Colpensiones es una entidad pública que se encarga de la administración de pensiones en Colombia, es a su vez el remanente, en este aspecto, del extinto Instituto de Seguros Sociales que estuvo vigente hasta el año 2012 cuando la privatización del sector de la seguridad social dejó como único ente público al fondo de pensiones.

Para entender cuál es uno de los problemas más grandes que afronta el sistema general de pensiones hay que entrar a analizar el gran déficit fiscal que tiene esta entidad y saber sus razones. Primero que todo es necesario hablar de cuanto es que Colpensiones le cuesta al Estado y el déficit que conlleva su sostenimiento; Colpensiones representa un hueco fiscal de por lo menos unos 37 billones de pesos, lo que representa una tercera parte de lo que el Estado recoge en impuestos, esto representa no solo un gasto inmenso en el sistema de pensiones sino que también es más dinero que el que el gobierno invierte en educación, que es de aproximadamente 32 billones (Montenegro, 2017). No obstante el pasado año 2019 Colpensiones le recortó alrededor de 46 billones de pesos en diversas acciones de la entidad,



esto ha representado que el fondo publico haya recaudado un 40% más que en 2018 y lo que hará que Colpensiones necesite cada vez menos dinero del Estado para pagar a las más de 1.3 millones de personas que están afiliadas y en edad de jubilación (Redaccion economía El Espectador, 2020). Los resultados del año pasado hacen pensar en el porqué del déficit y también de la repentina subida. Según el Viceministro de Hacienda esto tiene que ver con el masivo paso de los fondos privados al del Estado. a todo esto se abre una interrogante ¿Es la privatización del sector la responsable del déficit del fondo público o también este debe ser reformado para crear un sistema general que justo y equitativo, además que no genere perdidas al estado?

- **Fondos Privados: ¿La cura o la enfermedad?**

Teniendo en cuenta que el fondo público enfrenta numerosos problemas debido a el déficit y la privatización, hay que analizar también el otro extremo del sistema. Las Administradoras de Pensiones o AFPs nacieron a través de la ley 100 de 1993, son empresas que administran los fondos del régimen privado, también llamado Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

La llegada de las AFPs llegaron ofreciéndose como un sistema más justo donde los cotizantes se convertían en propietarios de su ahorro y a su vez tenían mayores beneficios, rentabilidad y la posibilidad de pensionarse a cualquier edad. Esto parece ser cierto cuando al analizar las cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia vemos que los fondos privados llegaron a captar cada vez más afiliados hasta el año 2019. Pero el establecimiento de Colpensiones como mayor fondo del país en el año 2020 a causa del retorno de los cotizantes da a entender que el sector privado de la seguridad social también tiene problemas de fondo y que tal vez las premisas con la que entro al país y con las que logró un éxodo masivo hacia las AFPs no son tan fiables como lo plantearon en un principio. (Calixto, 2019)

Existen dos problemas de fondo en Las Administradoras de Pensiones: el primer problema que existe en el sistema privado se relaciona con la razón por la que estos mismos se autodenominan un “éxito”, la cantidad de afiliados que tienen los fondos privados en 2018 fue de por lo menos unos 6 millones de colombianos; lo que haría pensar que todas estas



personas están cubiertas, pero solo el 39% de los afiliados cotizan lo que se traduce en un sistema inefectivo, poco competitivo y sin éxito. El segundo problema tiene que ver con la condición salarial de sus afiliados, que alrededor del 78% gana hasta dos salarios mínimos y se le devenga el 16% de su salario en el fondo, de los cuales solo el 1.5% llega a la cuenta de ahorro individual que es donde realmente se ve la capitalización del ahorro. Estos problemas hacen ver que en realidad la crisis del sistema pensional es generalizada y se evidencia en ambos ámbitos, público y privado, lo que debe conllevar a los Senadores a pensar si la existencia de ambos regímenes es sostenible y, sobre todo, si este modelo puede garantizar a los cotizantes una pensión en la vejez.

- **Sobre el régimen de prima media**

En Colombia ni lo público ni lo privado realmente funciona, por eso es que las falencias de las AFPs no sacan del panorama que Colpensiones está mal diseñado y lo está principalmente por que el Régimen de Prima Media tiene profundos errores estructurales, además, como no es extraño en Colombia, al Colpensiones ser una institución administrada por políticos, termina siendo susceptible a que se ensucie de corrupción, sin querer decir con esto que la corrupción es ajena a las empresas privadas.

¿Pero por qué el régimen de prima media está mal hecho y en realidad no atiende las necesidades de los colombianos? Primero se tendría que saber cómo funciona el Régimen de Prima Media; este sistema de pensiones está instituido como un sistema solidario donde el dinero que se le da a los pensionados que ya adquirieron el derecho de jubilarse se financia de los aportes que hacen los cotizantes que aún no han adquirido su derecho. Así es que el estado paga a cada pensionado un salario mensual de por vida que tiene el valor de un promedio de lo aportado en los últimos 10 años al fondo. También el fondo exige no solo una edad para poder jubilarte sino también un numero de semanas (1.300) que son alrededor de 25 años cotizando al fondo.

En este punto es que empieza el primer fallo del sistema de pensiones público en Colombia, el que el sistema solo te pensione por lo ahorrado en los últimos 10 años puede traer incentivos y desincentivos extremos dependiendo de la persona y su salario, esto hace



que aunque el sistema ayude principalmente a los ciudadanos de menores ingresos, termina por beneficiar casos de gente muy adinerada. Además de esta situación, también existe el factor de que Colpensiones exige no seguir trabajando para poder obtener la pensión, lo que va en contra del aumento de la esperanza de vida y de un posible deseo de la persona por seguir trabajando y no solamente el deseo sino la obligación, como le sucede a muchas mujeres cabeza de familia, que continúan trabajando informalmente a pesar de ya haber cumplido la edad de jubilación porque el ingreso que les genera la pensión no es suficiente para tener lo necesario para su familia. La subida de la edad de jubilación que propone el Gobierno es precisamente una mala jugada pues, aunque sea tendencia en ciertos países, no atiende a la necesidad real que tienen los colombianos, que se podría rediseñar ampliando los 10 años que se promedian para el pago de la pensión.

Como podemos ver, el sistema público tiene muchas falencias pero son reformables, según el ganador del premio Nobel de economía, Peter Diamond, no puede existir un sistema pensional perfecto, lo que si puede haber es un sistema pensional atento a la sociedad a la que está sirviendo y por supuesto que a la economía por igual; hay que mirar datos como el desempleo, la informalidad laboral, esperanza de vida y tasa de mortalidad. Aun así, esto debe ser pensado desde un punto de vista donde se interrelacionen trabajo y pensiones pues una de las fallas más grandes que ha tenido la legislación colombiana es no tener en cuenta la implicación que tiene cada sistema del Estado en la vida de las personas e incluso en las demás instituciones.

iii. QARMAS.

- ¿Cuál es su posición y la de su partido al respecto del Sistema General de Pensiones?
- ¿Defiende usted las instituciones públicas o por el contrario cree que en la privatización de los servicios básicos?
- ¿Qué pronunciamientos ha tenido su partido al respecto de la intención del Gobierno de privatizar Colpensiones?
- ¿Cuál es su opinión sobre el Régimen de Prima Media?



- ¿Cree que las AFPs han aportado de manera positiva al sistema de pensiones?
- ¿Qué opinión tiene usted y su partido sobre la polémica ley 100?
- ¿Está usted de acuerdo con las últimas declaraciones del Gobierno sobre la reforma laboral?
- ¿Es buena idea tener un sistema mixto o por lo contrario este deteriora las condiciones de las pensiones en Colombia?
- ¿Cómo resolvería usted el hueco fiscal que tiene Colpensiones?

Tema B

i. Historia

Los primeros derechos laborales se remontan a la abolición de la esclavitud hace más de 150 años. A partir de ese momento las relaciones entre amos y esclavos pasaron a ser una de patrón y trabajador. Esto con los años fue cambiando mediante la revolución industrial que llegaba a Colombia. Los primeros derechos de los trabajadores fueron promulgados por las centrales obreras a principios del siglo XX.

Las tres bases de los derechos de los trabajadores y por ende el sistema laboral tienen como foco iniciar un proceso de dignificación del trabajo y de equidad en la sociedad. Se estableció en el año 1900 la duración de las horas de trabajo diarias, los deberes del empleador y las condiciones de salubridad y seguridad dentro de los espacios laborales.

El salario mínimo en Colombia fue constituido en la Ley 6 de 1945, artículo 4. Este indicaba que el gobierno tendría la potestad de reglamentarlo en todo el territorio nacional y a toda persona que recida en él. La ley se hizo efectiva a partir de 1949, por medio del Decreto 3871, estableciendo por primera vez el salario mínimo en Colombia. Este fue de dos pesos diarios.



Con el DECRETO 2663 de 1950 se estableció por primera vez el Código Sustantivo del Trabajo el cual busca regular las relaciones entre los trabajadores y sus empleadores. Este Código reglamenta e instaura el uso del contrato laboral como medio para legalizar la relación laboral que existe entre dos partes. Los elementos iniciales para constatar un contrato incluían la retribución por un trabajo, la actividad del trabajador y que exista un empleador que lo dirija en el trabajo que debe hacer. También se obligó a formalizar toda relación laboral mediante un contrato.

En el primer Código Sustantivo del Trabajo se implementó el requerimiento de tener más de 18 años de edad o con autorización de los Representantes Legales del menor. En el mismo código se permitió tener contratos verbales y escritos. Se contempla la suspensión del contrato en varios casos pero los más importantes son en caso de que una huelga legal se esté llevando a cabo y en caso de que ocurra un evento de fuerza mayor.

Desde la Constitución se establece el derecho al trabajo como un derecho fundamental del cual todos podemos gozar. La normativa frente a él ha sido establecida en los últimos cambios con el mayor siendo la reducción de la jornada laboral a 8 horas diarias en el 2010.

ii. Problemática actual

El desempleo, la falta de especialización laboral y la informalidad de muchos sectores productivos han creado un decrecimiento de las tasas de prosperidad y el incremento de impuestos. Aunque el crecimiento económico de Colombia es indudable un gran logro para el país considerando la coyuntura nacional e internacional, para mantenerlo es crucial resolver varias problemáticas que lo rodean.



Para corregir la mayor parte de la problemática expuesta es necesario buscar resolver los problemas de fondo. Las economías modernas y la conexión con otros sistemas es de vital importancia para llegar a la solución de fondo cómo se planteó anteriormente.

- **Desempleo**

Colombia sufre una problemática económica que afecta de manera directa a todos los ciudadanos. El desempleo es una de las principales causas de recesión económica a nivel mundial. Hoy en día la tasa de desempleo es del 9,5% según datos del DANE. Esto aunque no ha afectado el crecimiento de manera sustancial debido a la migración masiva de venezolanos y el incremento del gasto doméstico, si es un obstáculo para un mayor crecimiento.

El desempleo genera pobreza y reduce la prosperidad social. En gran parte este flagelo se deriva de la falta de dinamismo en la economía y del crecimiento de sectores que requieren de mano de obra calificada. También es importante tener en cuenta que la tasa del desempleo no cubre a personas que están subcontratados, que ya no están buscando trabajo o que solo trabajan medio tiempo y desean trabajar más.

- **Desconexión mercado laboral y estudios universitarios**

Otra falencia que el sistema laboral presenta es la falta de conexión entre los estudios de los jóvenes y la oferta del mercado laboral. Muchos jóvenes están estudiando carreras en las cuales no hay más trabajos disponibles. Otra falencia que afecta de manera significativa el sistema actual es la falta de especialización de los jóvenes colombianos. La falta de especialización también evita un mayor dinamismo económico.



En Colombia la Revista Semana estima que hay una vacancia para alrededor 62.000 trabajos relacionados con el sector de la tecnología de la información. Esta vacancia demuestra de manera contundente la desconexión presente entre ambos mercados. Es importante considerar que estos trabajos tienen salarios desde 2.5 millones para el primer empleo y de 15 millones a 20 millones para ingenieros senior o especializados.

La especialización es un factor determinante en la eliminación de la pobreza extrema. Esto debido a que cuando un individuo adquiere los estudios correspondiente en cualquier carrera aumenta de manera significativa el sueldo al que puede acceder. Esto les permite a las empresas contratar personas mas calificadas lo cual les permite crecer su capital humano e indirectamente la eficiencia de ellas mismas.

Por otro lado la sobrecalificación tambien afecta a una parte de la sociedad colombiana e incluso causa que una gran parte de las personas mas calificadas deban buscar trabajo en otros paises. Debido a la condición del país en temas de desarrollo existe una “fuga de cerebros” como se le conoce a la emigración de mano de obra muy calificada. Esto puede afectar al pais de manera negativa ya que la ciencia y otros sectores academicos no tienen la capacidad de crecer significativamente.

- **Informalidad**

Parte de la problematica actual gira entorno al sector informal de la economia. Existen diferentes cifras que rodean el porcentaje de participación del mercado informal en la tasa de empleo. Según la OIT este ronda entre el 60% mientras que el gobierno indica que las cifras son del 30%. Esto afecta de manera significativa el mercado laboral y demuestra que el sistema actual necesita cambios para permitir formalizar muchas empresas.



La informalidad también obliga al gobierno a subir los impuestos ya que las empresas informales suelen evadirlos y por lo tanto sus productos son más competitivos. El incremento de los impuestos lleva a algunas empresas a recortar su personal para continuar siendo competitivas lo cual crea más desempleo. Es urgente que se encuentre una solución que promueva la formalización de las empresas ya que se podría reducir la tasa de tributación del sector empresarial y por lo tanto aumentar los índices de competitividad.

iii. QARMAS.

- ¿Cuáles son las tres problemáticas más grandes que giran entorno al tema?
- ¿Tu senador ha radicado una reforma laboral o a participado en la redacción de una?
- ¿Es importante hacer cambios significativos al sistema laboral para mantener el crecimiento económico?
- ¿Cuál es la principal solución a las problemáticas que encuentre, explícalas?
- ¿Cómo propone usted y su partido acabar con la informalidad laboral en Colombia?
- ¿Qué estrategias se pueden aplicar para bajar el desempleo en Colombia?
- ¿Tu partido trabaja con sindicatos de trabajadores?
- ¿Qué importancia tiene la opinión de los sindicatos de trabajadores en su proyecto de ley?
- ¿Qué posición tiene tu partido con respecto a la propuesta de contratación por horas y del actual régimen laboral?



5. Información para el Senador.

a. Glosario.

- Colpensiones
- Pensiones
- Trabajo
- Desempleo
- Seguridad social
- Sistema pensional general
- Reforma laboral
- Reforma pensional
- Empleo
- Regimen de prima media
- Ahorro individual
- Fondos de pensiones
- Informalidad laboral
- Cotizacion
- Aporte
- Estado
- Publico
- Privado

b. Link utiles.

[Constitución Política de Colombia](#)

[Pagina Web Senado](#)

[Congreso Visible - Toda la información sobre el Senado](#)



c. Listado de senadores.

Centro Democrático

Alvaro Uribe Velez

Paloma Valencia

José Obdulio Gaviria

Cambio Radical

Arturo Char Chaljub

Luis Hernando Díaz

Rodrigo Lara Restrepo

Partido Liberal

Lidio Arturo García Turbay

Mauricio Gómez Amín

Horacio José Serpa

Partido Conservador

David Alejandro Barguil

Efraín José Cepeda

Nora María García

Partido de la U

Roy Barreras Montealegre

José Alberto Gnecco Zuleta

Armando Benedetti Villaneda

Partido Verde



Iván Marulanda

Angélica Lozano

Polo Democrático Alternativo

Jorge Robledo

Iván Cepeda

Decentes

Gustavo Bolívar

Colombia Humana

Gustavo Petro

FARC

Victoria Sandino

MIRA

Ana Paola Agudelo

MAIS

Feliciano Valencia

Colombia Justa y Libre

Jhon Milton Rodríguez González

Bibliografía

Razón Pública [En línea] / aut. Calixto Luis Carlos // Los problemas del régimen privado de pensiones . - 3 de Marzo de 2019. - 19 de Febrero de 2020. - <https://razonpublica.com/los-problemas-del-regimen-privado-de-pensiones/>.

El Tiempo [En línea] / aut. Montenegro Santiago // El enorme hueco fiscal que marca la realidad pensional del país. - 30 de Mayo de 2017. - 19 de Febrero de 2020. -



<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/problemas-del-sistema-pensional-de-colombia-explicados-por-santiago-montenegro-93438>.

Rankia [En línea] / aut. West Felipe // ¿Cuándo se crearon los fondos de pensiones privados en Colombia? . - 17 de Enero de 2019. - 19 de Febrero de 2020. -

<https://www.rankia.co/blog/pensiones-iss-cesantias/4122562-cuando-crearon-fondos-pensiones-privados-colombia>.

El Espectador [En línea] / aut. Delgado Gómez Paula y Ojeda Diego // Insostenible e inequitativo, así es nuestro sistema pensional . - 21 de Julio de 2018. - 19 de Febrero de 2020. - <https://www.elespectador.com/economia/insostenible-e-inequitativo-asi-es-nuestro-sistema-pensional-articulo-801474>.

Asuntos Legales [En línea] / aut. Gonzalez Ximena // ¿Cómo funciona el sistema pensional en Colombia? . - 20 de Julio de 2019. - 17 de Febrero de 2020. -

<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/como-funciona-el-sistema-pensional-en-colombia-2875866>.

Colpensiones le resta presión a los apuros fiscales del Gobierno [En línea] / aut. Redaccion economía El Espectador // El Espectador. - 2 de Enero de 2020. - 19 de Enero de 2020. - <https://www.elespectador.com/economia/colpensiones-le-resta-presion-los-apuros-fiscales-del-gobierno-articulo-898206>.

Mintrabajo [En línea] / aut. Ministerio de Trabajo // ¿Qué es la Seguridad Social? . - N/A de N/A de N/A. - 19 de Febrero de 2020. - <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/subdireccion-de-formalizacion-y-proteccion-del-empleo/que-es-la-seguridad-social>.

MisAbogados.com [En línea] / aut. Mis Abogados // ¿Qué son los servicios sociales complementarios? . - 16 de Junio de 2016. - 18 de Febrero de 2020. - <https://www.misabogados.com.co/blog/que-son-los-servicios-sociales-complementarios>.

Asofondos [En línea] / aut. Asofondos // SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES . - N/A de N/A de N/A. - <https://www.asofondos.org.co/sistema-privado-de-pensiones/>.

Dinero [En línea] / aut. Dinero // Por estas razones crecieron los niveles de pobreza en Colombia . - 5 de Abril de 2019. - 19 de Febrero de 2020. - <https://www.dinero.com/pais/articulo/crecen-los-niveles-de-pobreza-en-colombia/270504>.

Portafolio [En línea] / aut. Portafolio // Pensionarse en Colombia: ¿un sueño realmente imposible? . - 17 de Mayo de 2019. - 18 de Febrero de 2020. - <https://www.portafolio.co/mis-finanzas/jubilacion/pensionarse-en-colombia-un-sueno-realmente-imposible-528686><https://www.portafolio.co/mis-finanzas/jubilacion/pensionarse-en-colombia-un-sueno-realmente-imposible-528686>.

Portafolio [En línea] / aut. Portafolio // Así sería la reforma pensional del Gobierno de Iván Duque . - 14 de Octubre de 2019. - 17 de Febreo de 2020. - <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/asi-seria-la-reforma-pensional-del-gobierno-de-ivan-duque-534558>.



Gerencie [En línea] / aut. Gerencie // Régimen de prima media con prestación definida . - 11 de Octubre de 2017. - 17 de Febrero de 2020. - <https://www.gerencie.com/regimen-de-prima-media-con-prestacion-definida.html>.

Portafolio [En línea] / aut. Portafolio // 'El régimen de prima media en Colombia está mal diseñado' . - 17 de Abril de 2015. - 17 de Febrero de 2020. - <https://m.portafolio.co/economia/finanzas/ARTICULO-MOVILES-AMP-33918.html>.

Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral [Informe] / aut. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. - Nacional : [s.n.], 2019.

Portafolio [En línea] / aut. Portafolio // El peso de la economía informal en el PIB del país . - 30 de Julio de 2018. - 18 de Febrero de 2020.

Senado.gov.co. (2019). Comisiones Constitucionales. [online] Available at:

<http://www.senado.gov.co/comisiones/comisiones-constitucionales> [Accessed 1 Feb. 2019].

Senado.gov.co. (2019). Historia del Congreso de la República de Colombia. [online] Available at:

<http://www.senado.gov.co/el-senado/historia> [Accessed 1 Feb. 2019].

Senado.gov.co. (2019). Historia del Congreso de la República de Colombia. [online] Available at:

<http://senado.gov.co/historia/itemlist/category/206-congreso-para-ni%C3%B1os> [Accessed 1 Feb. 2019].

